



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**ECONÓMICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**MODALIDAD: SEMI PREENCIAL**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**TEMA:**

“EFICACIA DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA  
FAUNA URBANA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN  
IBARRA”

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de abogado

**Línea de investigación:** Desarrollo social y del comportamiento humano.

**AUTOR:**

Anderson Hernán Arévalo Molina

**DIRECTOR:**

Dr. José Eladio Coral

**Ibarra – Ecuador - 2025**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

### AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1003948906		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Arévalo Molina Anderson Hernán		
DIRECCIÓN:	Ibarra, Huertos familiares, Isla Fernandina y Azuay		
EMAIL:	<a href="mailto:aharevalom@utn.edu.ec">aharevalom@utn.edu.ec</a>		
TELÉFONO FIJO:	062558035	TELÉFONO MÓVIL:	0994088373

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	Eficacia de sanciones por infracciones contra la fauna urbana como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en Ibarra.
AUTOR (ES):	Arévalo Molina Anderson Hernán
FECHA: DD/MM/AAAA	27-08-2025
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Abogado
ASESOR /DIRECTOR:	Dr. José Eladio Coral

#### 2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 28 días del mes de agosto de 2025

EL AUTOR:

Nombre: Arévalo Molina Anderson Hernán

## CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTERGRACIÓN CURRICULAR

Ibarra, 18 de julio de 2025

Dr. José Eladio Coral

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



*(f) Dr. José Eladio Coral*  
C.C.: 1000760932

**EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**Tema:** "EFICACIA DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA FAUNA URBANA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN IBARRA"

**Nombre del Director:** Dr. José Eladio Coral

**Autor:** Anderson Hernán Arévalo Molina

**Facultad:** Facultad de Ciencias Administrativas y Económica.

**Carrera:** Derecho

**Título a obtenerse:** Abogada de la República del Ecuador

**Fecha: día:** 18 **mes:** julio **año:** 2025

*\*Cada ítem o parámetro se calificará sobre 2 puntos (TOTAL 10 PUNTOS)*

PARÁMETROS PARA EVALUARSE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.El Informe Final presenta los resultados obtenidos de una manera científica, ordenada y lógica.	2	
2.Se evidencia el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de integración curricular.	2	
3.El Informe Final presenta una redacción y estilo claros, así como una adecuada ortografía.	1	
4.Las conclusiones y recomendaciones a las que se llega en la investigación son trascendentes y constituyen un aporte para el área motivo de la investigación.	2	
5.Se respetan y utilizan adecuadamente las normas establecidas por la institución y la Metodología de la Investigación Científica, en la redacción del Informe Final.	2	
<b>PUNTAJE TOTAL (números)</b>	<b>9</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL (letras)</b>	<b>NUEVE</b>	

Firma del Tutor:



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ELADIO CORAL**  
Validez únicamente con FirmEC



**EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**Tema: "EFICACIA DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA FAUNA URBANA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN IBARRA"**

**Nombre del Asesor:** Msc. Samantha Victoria Parra Torres

**Autor:** Anderson Hernán Arévalo Molina

**Facultad:** Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

**Carrera:** Derecho

**Título a obtenerse:** Abogado

**Fecha:** 21 de julio del 2025

*\*Cada ítem o parámetro se calificará sobre 2 puntos (TOTAL 10 PUNTOS)*

PARÁMETROS PARA EVALUARSE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.El Informe Final presenta los resultados obtenidos de una manera científica, ordenada y lógica.	2	
2.Se evidencia el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de integración curricular.	2	
3.El Informe Final presenta una redacción y estilo claros, así como una adecuada ortografía.	2	
4.Las conclusiones y recomendaciones a las que se llega en la investigación son trascendentes y constituyen un aporte para el área motivo de la investigación.	2	
5.Se respetan y utilizan adecuadamente las normas establecidas por la institución y la Metodología de la Investigación Científica, en la redacción del Informe Final.	2	

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Acreditada Resolución Nro. 173-SE-33-CACES-2020

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE DERECHO



PUNTAJE TOTAL (números)	10	
PUNTAJE TOTAL (letras)	DIEZ	

Firma del Asesor



Samantha Victoria  
Parra Torres



.....

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres Hernán Arévalo Cevallos y Gloria Miralva Molina, quienes han sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo incondicional en cada paso de este camino. A mi familia en general, por su amor y paciencia; a mis amigos, por su ánimo y compañía; y a mis profesores, por compartir su conocimiento y motivarme a seguir adelante.

Este logro es tanto mío como de ustedes.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que, de una u otra forma, contribuyeron a la realización de esta tesis.

A mi director, Dr. Eladio José Coral y a mi asesora Ab. Samantha Parra, por su guía, paciencia y valiosas enseñanzas a lo largo de este proceso. Su apoyo fue clave para superar cada reto.

A mi familia, por su amor incondicional, por creer en mí y brindarme el aliento necesario para no rendirme.

A mis amigos y compañeros de estudio, por su compañía, sus consejos y los momentos de motivación que hicieron este camino más llevadero.

A todas las personas que, con su conocimiento y experiencia, aportaron a este trabajo, ya sea con información, apoyo logístico o inspiración.

Finalmente, agradezco a la Universidad Técnica del Norte por brindarme las herramientas y el espacio para mi formación académica.

A todos, ¡gracias de corazón!

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio analiza la eficacia de las sanciones por infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra, con el propósito de evaluar su impacto como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales. La creciente urbanización ha generado conflictos entre el desarrollo humano y la conservación de la biodiversidad urbana, evidenciando la necesidad de normativas efectivas para garantizar la protección de los animales en entornos urbanos.

El objetivo general de la investigación es examinar la efectividad de las sanciones establecidas en la normativa local y su aplicación práctica, con el fin de proponer estrategias que refuercen su implementación y fomenten una cultura de respeto hacia la fauna urbana.

La metodología utilizada combina un enfoque cualitativo y cuantitativo, incluyendo el análisis normativo, revisión de casos sancionados, entrevistas con autoridades y encuestas a la ciudadanía para medir el nivel de conocimiento y percepción sobre la normativa vigente.

Los resultados reflejan que, si bien existen regulaciones que sancionan las infracciones contra la fauna urbana, su aplicación es limitada debido a la falta de difusión, seguimiento y sensibilización ciudadana. Asimismo, se identificó que las sanciones actuales no generan un efecto disuasorio significativo en la población.

Se concluye que fortalecer la aplicación de sanciones requiere un enfoque integral que incluya campañas educativas, mecanismos de denuncia más accesibles y un sistema de control más eficiente. Se recomienda la implementación de estrategias de concienciación y la optimización de los procesos sancionatorios para garantizar la protección efectiva de la fauna urbana en Ibarra.

**Palabras claves:** Fauna urbana, Prevención, Protección, Derechos de los animales

## ABSTRACT

This study analyzes the effectiveness of sanctions for infractions against fauna urbana (urban fauna) in the canton of Ibarra, aiming to assess their impact as a mechanism for prevención (prevention) and protección (protection) of los derechos de los animales (animal rights). Increasing urbanization has led to conflicts between human development and biodiversity conservation, highlighting the need for effective regulations to safeguard animals in urban environments.

The general objective of this research is to examine the effectiveness of the sanctions established in local regulations and their practical application, in order to propose strategies that strengthen enforcement and promote a culture of respect for urban fauna.

The methodology combines a qualitative and quantitative approach, including regulatory analysis, case review of sanctioned infractions, interviews with authorities, and surveys with citizens to measure their knowledge and perception of current regulations.

The results show that, although there are existing regulations sanctioning infractions against urban fauna, their enforcement is limited due to a lack of dissemination, monitoring, and public awareness. Additionally, the current sanctions do not generate a significant deterrent effect on the population.

It is concluded that strengthening the enforcement of sanctions requires a comprehensive approach that includes educational campaigns, more accessible reporting mechanisms, and a more efficient control system. Strategies for raising awareness and optimizing sanctioning processes are recommended to ensure the effective protection of urban fauna in Ibarra.

**Keywords:** Urban fauna, Prevention, Protection, Animal rights

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	7
Problema .....	7
Objetivos de la Investigación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	8
Antecedentes .....	8
Justificación .....	9
Capítulo 1: Marco Teórico.....	10
Derechos de los Animales en el Ecuador.....	10
Generalidades de la Fauna Urbana .....	11
Tratados Internacionales sobre Derechos de los Animales de la Fauna Urbana .....	19
Código Orgánico Integral Penal y los Delitos de la Fauna Urbana .....	19
Enfoque de Derechos de los Animales en la Prevención.....	20
Teoría de la Prevención Aplicada en Infracciones Penales en Contra de la Fauna Urbana .	21
Prevención General sobre la Aplicación de las Normas.....	24
Prevención Especial en Base a la Rehabilitación y Concientización .....	24
Capítulo 2: Materiales y Métodos.....	26
Tipo de investigación.....	26
Método Utilizado .....	27
Técnicas e Instrumentos de Investigación .....	29
<i>Técnica Documental</i> .....	30
<i>Técnica de campo</i> .....	31
Procedimientos y análisis de datos .....	31
Capítulo 3: Resultados y Discusión .....	32
Estudio de Caso: Aplicación de las Infracciones en un Contexto Urbano .....	40
Descripción del Caso en el Cantón Ibarra.....	41
Resultados .....	41
Investigación Empírica .....	45
Discusión de Resultados .....	45
Resultados de Entrevistas .....	46
Resultados Clave.....	50
Discusión.....	51
Capítulo 4: Propuesta.....	52

Introducción .....	52
Fortalecimiento del Marco Legal y su Aplicación.....	53
Educación y Sensibilización Comunitaria .....	53
Programas de Rehabilitación y Prevención .....	53
Estrategias Propuestas.....	54
Conclusiones .....	54
Recomendaciones .....	56
Referencias Bibliográficas .....	58
Anexos .....	60

### ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Comparación de Delitos e Infracciones relacionados con Fauna Urbana.....	22
<b>Tabla 2</b> Principales Infracciones contra Fauna Urbana .....	33

## INTRODUCCIÓN

### **Problema**

En el cantón Ibarra, el maltrato y abandono de animales urbanos persisten a pesar de la existencia de normativas de protección. Las sanciones no se aplican de manera efectiva, lo que genera un ambiente de impunidad y afecta tanto los derechos de los animales como el bienestar comunitario. La fauna urbana, esencial para el equilibrio ecológico y la biodiversidad, se ve amenazada por el crecimiento urbano, la contaminación y la intervención humana.

Este estudio busca evaluar la eficacia de las sanciones por infracciones contra la fauna urbana, analizando su impacto en la reducción del maltrato y la convivencia armoniosa. Además, se exploran las estrategias de sensibilización ciudadana y planificación urbana sostenible como herramientas complementarias para la protección animal. A través de un enfoque metodológico basado en la revisión normativa y entrevistas con autoridades, se propone mejorar la gestión y aplicación de políticas públicas para fortalecer la protección de los derechos de los animales en Ibarra.

En este contexto, surge la pregunta central de esta investigación: ¿Cuál es la eficacia de las sanciones por infracciones contra la fauna urbana como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en Ibarra?

### **Objetivos de la Investigación**

#### ***Objetivo General***

Analizar la eficacia del juzgamiento de las infracciones contra la fauna urbana como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en el cantón Ibarra, a fin de proponer estrategias para fortalecer su aplicación y fomentar una cultura de respeto hacia la biodiversidad urbana.

### **Objetivos Específicos.**

Analizar el marco normativo vigente en el cantón Ibarra relacionado con la protección de la fauna urbana y las sanciones establecidas para las infracciones.

Identificar los principales tipos de infracciones contra la fauna urbana y su impacto en la biodiversidad y calidad de vida en la ciudad.

Examinar la efectividad de la aplicación del juzgamiento de sanciones en la reducción de delitos contra la fauna urbana en Ibarra.

Proponer estrategias de mejora en la implementación de las normativas y en las campañas de concienciación para promover la protección de la fauna urbana.

### **Antecedentes**

La convivencia entre humanos y animales en el cantón Ibarra enfrenta desafíos derivados de la creciente urbanización, lo que plantea interrogantes éticos y legales sobre la protección de los derechos de los animales. Esta investigación busca analizar la eficacia de las medidas legales implementadas contra la fauna urbana, no solo desde una perspectiva punitiva, sino también como mecanismos de prevención y bienestar animal. Se examinará la legislación vigente y su aplicación en la práctica diaria para contribuir a una gestión más efectiva de la fauna urbana.

Ecuador ha avanzado en la protección de los derechos de los animales mediante la Ley de Bienestar Animal y la adhesión a tratados internacionales como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención CITES. A nivel nacional e internacional, el país se compromete a la conservación de la fauna y a regular el comercio de especies amenazadas, lo que refuerza la necesidad de evaluar cómo se implementan estas políticas a nivel local en Ibarra.

La investigación se centrará en analizar casos previos de infracciones contra la fauna urbana, evaluando la respuesta de las autoridades locales y la eficacia de las sanciones impuestas. Además, se analizará la prevención de futuras infracciones, la protección de los derechos de los animales afectados y las políticas de concientización implementadas. Esta evaluación permitirá proponer mejoras en la gestión pública y fortalecer la protección de los derechos de los animales en el Cantón Ibarra.

### **Justificación**

Esta investigación tiene como objetivo analizar la relación entre la fauna urbana y las medidas jurídicas en el cantón Ibarra, enfocándose en cómo las infracciones diseñadas para proteger a los animales afectan su bienestar, libertad e integridad en un entorno urbano. La investigación busca evaluar la efectividad de las sanciones implementadas y su impacto en la preservación de los derechos de los animales, considerando las características particulares de la zona.

A través de la evaluación de casos previos, se pretende identificar áreas de mejora en la aplicación de medidas correctivas y prevenir futuras infracciones. Los resultados de este estudio podrían proporcionar información valiosa para optimizar la legislación local en cuanto a la protección de la fauna urbana, así como generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de respetar los derechos de los animales y promover un cambio cultural hacia prácticas más responsables.

## **Capítulo 1: Marco Teórico**

### **Derechos de los Animales en el Ecuador**

En el ámbito ecuatoriano, la consideración y reconocimiento de los derechos de los animales constituyen un tema de gran relevancia que evidencia el cambio en la perspectiva hacia el bienestar animal y la ética en la interacción humana con otras especies. La sociedad en Ecuador, al igual que a nivel global, ha experimentado una transformación en la percepción de los animales, abandonando una visión meramente utilitaria para abrazar una comprensión más profunda de sus necesidades y derechos. Es importante recalcar esto para analizar a fondo la eficacia de las infracciones en contra de la fauna urbana.

En este contexto, el análisis de los derechos de los animales en Ecuador se sitúa dentro del marco de la legislación nacional y las políticas públicas orientadas a asegurar la protección y el trato ético hacia ellos y el trato ético hacia ellos. Este enfoque busca equilibrar las actividades humanas con el respeto a la vida y dignidad de los animales, reconociendo que estos seres también tienen derechos a vivir sin sufrimientos innecesarios y a ser tratados con consideración y respeto.

El Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente, promulgado a través del Decreto Ejecutivo 3516 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial 2 de 31-mar.-2003, representa un hito importante en la regulación del medio ambiente en Ecuador. Este cuerpo normativo consolida y sistematiza diversas disposiciones relacionadas con la protección ambiental, estableciendo un marco legal que aborda no solo la conservación de los recursos naturales, sino también la protección de la fauna y la biodiversidad en los espacios urbanos. En particular, se enfoca en regular el trato ético hacia los animales, proveyendo un conjunto de normativas que incluyen sanciones para quienes infringen los derechos de los animales, especialmente aquellos

que habitan en áreas urbanas. A través de este texto, se busca garantizar que las actividades humanas no atenten contra la vida y el bienestar de las especies, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la naturaleza. De este modo, el Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente se presenta como una herramienta crucial para fortalecer la protección legal de la fauna urbana y para evaluar la efectividad de las políticas públicas en la prevención de infracciones que afectan los derechos de los animales.

### ***Generalidades de la Fauna Urbana***

La expansión de las áreas urbanas es un fenómeno global que ha generado cambios significativos en los entornos naturales, convirtiendo vastas extensiones de tierra en paisajes urbanizados donde la vida silvestre ha debido ajustarse para sobrevivir. La fauna urbana está conformada por diversas especies animales que han logrado adaptarse a entornos transformados por la actividad humana, convirtiéndose en un tema de estudio relevante tanto en el ámbito científico como en el social. Esto implica que la fauna urbana no se limita únicamente a los animales domésticos (Wikisource, 2010).

En este sentido esta fauna abarca una amplia variedad de especies, que van desde aves y mamíferos hasta insectos y arácnidos, cuya presencia y diversidad están influenciadas por una serie de factores como la disponibilidad de hábitats, la presencia de alimentos y agua, las condiciones de temperatura y la actividad humana. La capacidad de adaptación de estas especies a los entornos urbanos se atribuye a modificaciones en su comportamiento, fisiología y ecología.

### ***Conceptualización y Caracterización de la Fauna Urbana***

La fauna urbana en Ecuador abarca todas las especies animales que conviven en los entornos urbanos a lo largo y ancho del país, desde aves y mamíferos hasta insectos y reptiles, adaptados a las condiciones específicas de la vida en la ciudad. Además, mamíferos como ratones, ratas y ardillas se adaptan a buscar alimento y refugio en áreas urbanizadas, según investigaciones como la realizada por (Pozo, Vega, & Santander, 2024).

La presencia de estos mamíferos en entornos urbanos puede tener un impacto significativo en las poblaciones y la salud pública, lo que subraya la necesidad de implementar medidas de control y gestión adecuadas.

En el cantón Ibarra, la "Ordenanza que Regula las Condiciones de Tenencia y Manejo de la Fauna Urbana", aprobada el 29 de abril de 2019, establece medidas para garantizar la tenencia responsable y el manejo adecuado de la fauna urbana. Entre sus disposiciones se incluyen la prohibición de alimentar a animales callejeros, programas de esterilización y la creación de espacios verdes. Además, establece un plazo de noventa días para la entrega del reglamento por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y deroga la normativa anterior de 2012. Esta ordenanza busca promover una convivencia armónica y el equilibrio ecológico en el cantón (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra, 2019).

### ***Elementos normativos de la fauna urbana.***

En Ecuador, se destaca la importancia de un marco legal integral para regular y proteger la convivencia entre los seres humanos y la fauna urbana. Este marco incluye disposiciones constitucionales, leyes específicas y regulaciones locales establecidas por los municipios. Según (Gutmann, 2024), la Ley de Bienestar Animal de 2013, además de las disposiciones de la

Constitución y del Código Orgánico Integral Penal, juega un papel crucial al establecer derechos y medidas punitivas para garantizar el bienestar animal en todo el país.

A nivel municipal, las autoridades locales tienen la facultad de elaborar ordenanzas específicas que complementen las leyes nacionales y aborden las necesidades particulares de sus comunidades en cuanto al manejo de la fauna urbana y la tenencia responsable de mascotas. Esta ordenanza municipal puede incluir disposiciones relacionadas con la protección de especies nativas y endémicas, la prevención de la propagación de enfermedades zoonóticas, el control de poblaciones de animales considerados plagas urbanas y la promoción de prácticas de convivencia armoniosa entre los habitantes humanos y la vida silvestre en los entornos urbanos.

Además, aunque la promoción de la esterilización como método para controlar la población de animales domésticos es fundamental, su efectividad puede verse limitada por diversos factores. La falta de recursos económicos y logísticos para llevar a cabo campañas de esterilización a gran escala puede dificultar la implementación efectiva de este método de control poblacional (Vásconez, 2018).

Asimismo, los procedimientos para atender y rescatar a animales heridos o en situación de riesgo dentro del área urbana pueden encontrarse con obstáculos en términos de capacidad de respuesta rápida y coordinación entre las autoridades pertinentes, tal como lo indica el estudio de (Martinez, 2018).

A pesar de la existencia de marcos legales tanto a nivel nacional como locales destinados a proteger y velar por el bienestar de la fauna urbana en Ecuador, su efectividad puede verse comprometida por una serie de desafíos prácticos y logísticos, como sugiere la investigación de (Pozo, Vega, & Santander, 2024). La coexistencia armoniosa entre la población humana y la vida

silvestre en entornos urbanos sigue siendo un objetivo en evolución constante que requiere un enfoque integral y colaborativo por parte de toda la sociedad.

*“La fauna urbana constituye un elemento esencial de la biodiversidad en entornos urbanos es claramente respaldada, ya que comparte su hábitat con los seres humanos”* (Vásconez, 2018).

La gestión de la convivencia entre la vida silvestre y la población urbana en el cantón Ibarra se rige por una serie de Elementos Normativos que se entrelazan para regular la interacción entre ambas. A nivel nacional, las leyes ambientales proporcionan directrices generales para la conservación de la biodiversidad, incluyendo disposiciones específicas relacionadas con la fauna urbana. A nivel local, las regulaciones municipales, como ordenanzas y reglamentos, detallan aspectos específicos del manejo de la fauna en entornos urbanos, abordando temas como la alimentación y la gestión del entorno. Las normativas de bienestar animal establecen pautas éticas para el trato a los animales, abarcando también a la fauna urbana.

***Evolución Trascendental en los Derechos de los Animales.*** A lo largo del transcurso del tiempo en Ecuador, se ha evidenciado una transformación sustancial y fundamental en la consideración de los derechos de los animales, con un enfoque particular en el ámbito de la fauna urbana. Este cambio no solo denota un progreso legal, sino que también refleja una sociedad cada vez más consciente y comprometida con la protección de los derechos de los animales. La evolución en la percepción de estos derechos se manifiesta claramente en la promulgación de leyes y normativas específicas que tienen como objetivo reconocer y salvaguardar los derechos de la fauna urbana (Moreno, 2020).

Este cambio de paradigma no solo responde a un desarrollo normativo, sino que también revela una transformación en la mentalidad y actitudes de la sociedad ecuatoriana hacia la fauna urbana. La promulgación de leyes y normativas específicas destinadas a proteger a los animales

en entornos urbanos demuestra un compromiso palpable con la ética y el bienestar animal. Esta evolución en la percepción y acción legal refleja el reconocimiento de la importancia de la convivencia armoniosa entre los seres humanos y la fauna urbana, promoviendo así un enfoque más respetuoso y responsable hacia nuestros compañeros de vida en el entorno urbano.

El reconocimiento de la capacidad de los animales para experimentar emociones y sufrimiento no solo implica un cambio normativo, sino que también refleja un avance en la conciencia colectiva y ética de la sociedad. Este cambio permite abordar de manera más integral las necesidades y derechos de la fauna urbana, considerando no solo su existencia física, sino también su bienestar emocional. Este nuevo enfoque resalta la importancia de tratar a los animales con consideración y respeto, reconociendo su dignidad como seres sintientes en la trama urbana de Ecuador. La evolución en la percepción de los derechos de los animales no solo tiene ramificaciones legales, sino que también impulsa un cambio cultural hacia una convivencia más ética y equitativa entre humanos y animales en entornos urbanos (Johnson, 2017).

**Evolución Histórica en el Ecuador sobre los Derechos en la Fauna Urbana.** La evolución histórica de los derechos de la fauna urbana en Ecuador refleja un cambio significativo en la forma en que la sociedad percibe y valora a los animales que comparten nuestro entorno urbano. Estos derechos han surgido como respuesta a los conflictos socio ambiental causado por la injusticia inherente al paradigma ontológico predominante, el cual ha sido respaldado por una estructura legal basada en los principios de racionalidad propios de la modernidad. La defensa de los derechos de la fauna urbana se basa en principios fundamentales de emancipación, autonomía, diferencia y solidaridad. Su objetivo es legitimar y establecer los derechos esenciales de los animales urbanos para vivir de acuerdo con sus propias formas de existencia en su entorno. Esto implica reconocer su derecho a construir entornos de vida que se alineen con sus necesidades

sociales y las condiciones de sostenibilidad ecológica, así como su derecho a coexistir pacíficamente dentro de los diversos contextos urbanos en los que se desenvuelven.

Esta perspectiva redefine la narrativa tradicional hacia un enfoque más inclusivo y respetuoso, que considera los derechos de la fauna urbana como parte integral del tejido social y ecológico de nuestras comunidades urbanas. Se reconoce que los animales urbanos no son simplemente objetos de estudio o elementos decorativos en nuestro entorno, sino que tienen una agencia propia y merecen ser tratados con dignidad y consideración.

A lo largo del tiempo, esta evolución en la concepción de los derechos de la fauna urbana ha llevado a cambios importantes en la legislación y las políticas públicas. Se han promulgado leyes y regulaciones específicas destinadas a proteger y promover el bienestar de los animales en entornos urbanos, así como a abordar los desafíos y conflictos que surgen de su convivencia con la población humana. La evolución histórica de los derechos de la fauna urbana en Ecuador representa un avance hacia una sociedad más inclusiva y consciente de la interdependencia entre los seres humanos y el resto de las especies con las que compartimos nuestro hábitat urbano. Este cambio de paradigma refleja un mayor reconocimiento de la dignidad y los derechos de los animales urbanos, y un compromiso renovado con su protección y bienestar en nuestras comunidades urbanas.

**Antecedentes Históricos de los Derechos de la Fauna Urbana.** En la trayectoria histórica de Ecuador, la evolución de los derechos de la fauna urbana se ha forjado a través de experiencias específicas, siendo el incidente protagonizado por Mona Estrellita. Para todo el Ecuador fue un episodio emblemático que marcó un hito en la consideración de los derechos de los animales. Este caso singular se convierte en un punto de partida esencial para analizar cómo eventos particulares

han influido en la percepción y regulación de los derechos de los animales en el entorno urbano ecuatoriano. La movilización ciudadana y el impacto mediático asociados con el incidente de Mona Estrellita generaron una conciencia generalizada sobre la imperante necesidad de salvaguardar los derechos de la fauna urbana (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra, 2019).

La relevancia de Mona Estrellita como ejemplo destacado de un primate específico ofrece una valiosa perspectiva para comprender cómo eventos particulares han impactado y continúan influyendo en la concepción y normativa de los derechos de los animales en la fauna urbana de Ecuador. El análisis de este caso proporciona datos sustanciales que subrayan la urgencia de contar con regulaciones más sólidas y resaltan la importancia de incidentes individuales en la formulación de políticas en este ámbito (Doe, 2015). Este caso nos ayuda de manera resumida a comprender la relevancia de los derechos de los animales en el Ecuador como punta de partida para el análisis sobre la eficacia de las infracciones contra los animales.

**Influencia Extranjera de los Derechos de los Animales en el Ecuador.** La influencia internacional en los derechos de los animales en Ecuador ha dejado una notable huella en el marco normativo del país. La adopción de enfoques y prácticas de otras partes del mundo ha sido fundamental para moldear las percepciones y regulaciones asociadas a la fauna urbana. Este impacto se refleja en la incorporación de conceptos y principios de bienestar animal y derechos de los animales en la legislación local. La colaboración con organismos internacionales y la participación en tratados y convenios han sido factores clave para la introducción de estándares globales que promueven el respeto y la protección de los derechos de los animales en entornos urbanos.

Los movimientos internacionales, específicamente aquellos orientados a la defensa de los derechos de los animales, han dejado una huella profunda en la conceptualización y protección de la fauna urbana en Ecuador. La influencia de estos movimientos ha trascendido las fronteras nacionales, evidenciando la globalización de la preocupación por el bienestar animal. La adopción de enfoques extranjeros ha generado un impacto significativo en la percepción local de la fauna urbana y ha contribuido a la construcción de marcos legales y éticos más robustos en el país.

Este intercambio internacional no solo ha aportado a la conceptualización de los derechos de la fauna urbana, sino que también ha generado un diálogo intercultural valioso sobre las mejores prácticas y enfoques éticos. La convergencia de estos movimientos ha consolidado una perspectiva más holística y universal sobre la relación entre la sociedad urbana y los animales, promoviendo un ambiente más compasivo y consciente hacia la fauna en entornos urbanos ecuatorianos. (García M. , 2019).

### ***Derechos de los Animales Reconocidos***

La Constitución ecuatoriana de 2008 se destaca como un hito pionero al reconocer los derechos de la naturaleza, una categoría que engloba y protege a los animales, incluso aquellos que forman parte de la fauna urbana. Al establecer principios éticos y legales, esta Constitución sienta bases sólidas para la salvaguarda de los derechos de los animales en todo el territorio ecuatoriano (Asamblea Constituyente, 2008). La relevancia constitucional otorgada a los derechos de los animales refleja un compromiso fundamental con la consideración ética y legal de su bienestar.

La Constitución de la República del Ecuador, al reconocer a los animales como seres con la capacidad de experimentar sensaciones, representa un avance significativo en la concepción de sus derechos. Este reconocimiento no solo enfatiza la importancia de tratar a los animales con

respeto y consideración, sino que también prohíbe acciones que causen sufrimiento injustificado. Más aún, aboga activamente por la implementación de normativas que garanticen su resguardo y bienestar, marcando así un compromiso profundo con la protección de la fauna urbana y su inclusión en el marco legal y ético del país.

### ***Tratados Internacionales sobre Derechos de los Animales de la Fauna Urbana***

Tratados internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, han tenido un impacto altamente beneficioso en la salvaguarda de la fauna urbana en el contexto ecuatoriano (Bustamante, 2017). Estos acuerdos, al establecer directrices y principios globales, han contribuido de manera positiva a la conceptualización y protección de los derechos de los animales en entornos urbanos dentro del país. La influencia positiva de estos tratados se refleja en el marco legal y ético que busca garantizar el bienestar y la preservación de la fauna urbana en Ecuador.

En Ecuador, varios tratados y convenios internacionales juegan un papel fundamental en la salvaguarda de los derechos de los animales, abarcando aquellos pertenecientes a la fauna urbana. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) la cual esta supervisa el intercambio global de especies en peligro, y la Declaración Universal de Bienestar Animal establece principios éticos para su tratamiento que es otro tratado de suma importancia.

### ***Código Orgánico Integral Penal y los Delitos de la Fauna Urbana***

El Código Orgánico Integral Penal se erige como un hito significativo en la promoción de la protección de la fauna urbana al incorporar disposiciones específicas que abordan delitos que

vulneran los derechos de los animales. Esta legislación constituye un marco jurídico robusto que identifica y castiga acciones que amenazan o violan los derechos de los animales en entornos urbanos, estableciendo penas y sanciones proporcionales a la gravedad de las infracciones (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014).

Dentro de este contexto, el Código Orgánico Integral Penal se posiciona como una herramienta legal fundamental que desempeña un papel crucial en la disuasión y sanción de prácticas perjudiciales dirigidas a la fauna urbana. Su enfoque integral busca fortalecer el compromiso de Ecuador en la promoción de la defensa y protección de los derechos de los animales en el ámbito urbano. La existencia de disposiciones específicas en este código demuestra un avance significativo en la consideración y salvaguarda de los derechos de la fauna urbana, reflejando el reconocimiento de su importancia en la sociedad y el compromiso legal para garantizar su bienestar y respeto.

### **Enfoque de Derechos de los Animales en la Prevención**

El enfoque de los derechos de los animales dentro de la teoría de la prevención es esencial para abordar las infracciones penales contra la fauna urbana. La prevención general, a través de normativas y regulaciones, busca crear un marco legal que desincentive conductas dañinas, mientras que la prevención especial se enfoca en la rehabilitación y concientización para cambiar actitudes individuales y promover un trato ético hacia los animales. Este enfoque integral combina medidas legales con programas educativos, fomentando una convivencia respetuosa y armoniosa entre la comunidad y la fauna urbana.

El abordaje completo de la teoría de la prevención en el ámbito de las infracciones penales contra la fauna urbana considera tanto la prevención general como la especial. La prevención general negativa se enfoca en la disuasión mediante sanciones, desalentando actos perjudiciales

hacia los animales urbanos mediante la aplicación estricta de normativas y regulaciones. Esta estrategia se apoya en la premisa de que imponer consecuencias negativas por las infracciones ayuda a evitar su repetición y refuerza el cumplimiento de las leyes.

Por otro lado, la prevención general positiva promueve conductas proactivas y constructivas en la comunidad, como el cuidado responsable de las mascotas y la adopción de prácticas sostenibles para proteger el entorno urbano y sus habitantes animales. Este enfoque se sustenta en la idea de que la educación y la sensibilización son esenciales para cultivar una cultura de respeto hacia la fauna urbana y prevenir la ocurrencia de infracciones.

Estas estrategias de prevención general, tanto negativa como positiva, se complementa con la prevención especial, que se centra en programas educativos y de concientización destinados a cambiar percepciones y actitudes hacia la fauna urbana. Esta iniciativa busca modificar conductas individuales y promover una coexistencia armoniosa entre la población y los animales en áreas urbanas, reconociendo la importancia de la rehabilitación y la concientización para abordar eficazmente las infracciones penales contra la fauna urbana. En conjunto, estas estrategias de prevención, tanto general como especial, se basan en la combinación de medidas legales sólidas con iniciativas educativas, con el fin de fomentar una convivencia respetuosa y equitativa entre humanos y animales en entornos urbanos.

### ***Teoría de la Prevención Aplicada en Infracciones Penales en Contra de la Fauna Urbana***

La teoría de la prevención, concebida para evitar la perpetración de delitos, emerge como un elemento esencial en la salvaguardia de los derechos de los animales en contextos urbanos (Gómez, 2019). Este enfoque se orienta hacia la prevención proactiva de actos delictivos dirigidos a la fauna urbana, reconociendo la necesidad de implementar sanciones disuasorias como medio para desalentar conductas perjudiciales contra los derechos de los animales (Harris, 2018).

La teoría de la prevención no solo responde a eventos puntuales, sino que promueve medidas anticipadas, como la educación y la concientización, para cambiar actitudes hacia la fauna urbana. La aplicación efectiva de normativas y sanciones ayuda a prevenir actos perjudiciales, mientras que la colaboración entre comunidad, autoridades y organizaciones es clave para garantizar su éxito. En este contexto, se comparan delitos e infracciones relacionados con la fauna urbana en Ecuador, según el COIP, analizando la prevención general y especial para fortalecer la protección animal y fomentar una convivencia armoniosa.

**Tabla 1**

*Comparación de Delitos e Infracciones relacionados con Fauna Urbana*

<b>Delito Infracción</b>	<b>Art. COIP</b>	<b>Teoría de Prevención</b>	<b>Infracción Contravención Inventada</b>
<b>Maltrato Animal</b>	Artículo o 249	Prevención General Negativa: Sanciones penales para disuadir la crueldad hacia animales urbanos. Prevención General Positiva: Campañas educativas para promover el cuidado responsable de mascotas. Prevención Especial: Programas de rehabilitación y concientización para infractores.	Abandono de mascotas en espacios públicos sin atención veterinaria adecuada.
<b>Muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana</b>	Art. 250.1	Prevención General Negativa: Sanciones penales para desalentar acciones que pongan en riesgo a la fauna urbana. Prevención General Positiva: Educación y concientización sobre la importancia de proteger y respetar a los animales urbanos.	Programas de rehabilitación y concientización para infractores, fomentando una cultura de respeto hacia la fauna urbana.
<b>Abuso Sexual de Animales</b>	Artículo o 250	Prevención General Negativa: Penas graves para desalentar los actos de abuso sexual contra animales. Prevención General Positiva: Promoción de una cultura de respeto hacia la integridad física de los animales. Prevención Especial: Terapias de rehabilitación para infractores.	Si como consecuencia de esta conducta, se produce la muerte del animal, será sancionada con pena privativa de la libertad de uno a tres años.

<b>Peleas o combates entre perros u otros animales de fauna urbana</b>	Art. 250.2	<p>Prevención General Negativa: Imposición de sanciones penales para disuadir y prevenir la organización de estas actividades ilegales.</p> <p>Prevención General Positiva: Educación y concientización sobre el respeto y cuidado hacia los animales urbanos, desalentando la participación en peleas de animales.</p> <p>Prevención Especial: Programas de rehabilitación y concientización para infractores, promoviendo una actitud responsable y ética hacia los animales urbanos.</p>	<p>La persona que haga participar perros u otros animales de fauna urbana, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses. Si producto de la pelea se causa mutilación o lesiones permanentes al animal, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.</p>
<b>Abandono de animales de compañía</b>	Art. 250.3	<p>Prevención General Negativa: Imposición de sanciones financieras o administrativas para desalentar el abandono de mascotas.</p> <p>Prevención General Positiva: Promoción de campañas de sensibilización y educación sobre la responsabilidad de cuidar a las mascotas, fomentando la adopción y tenencia responsable.</p> <p>Prevención Especial: Programas de rehabilitación y adopción para los dueños de mascotas infractores, brindando apoyo y educación sobre el cuidado adecuado de los animales.</p>	<p>La persona que abandone a un animal de compañía será sancionada con trabajo comunitario de veinte a cincuenta horas.</p>
<b>Maltrato a animales que forman parte del ámbito de la fauna urbana</b>	Art. 250.4	<p>Prevención General Negativa: Aplicación de sanciones penales para disuadir y castigar el maltrato animal, estableciendo penas proporcionales a la gravedad del delito.</p> <p>Prevención General Positiva: Implementación de programas educativos para concientizar sobre el respeto y el trato ético hacia los animales urbanos, promoviendo una cultura de cuidado y protección.</p> <p>Prevención Especial: Programas de rehabilitación y terapia para infractores de maltrato animal, buscando modificar comportamientos violentos y promover la empatía hacia los animales.</p>	<p>La persona que por acción u omisión cause un daño temporal o deteriore gravemente la salud o integridad física de un animal que forme parte del ámbito de la fauna urbana, sin causarle lesiones o muerte, será sancionada con trabajo comunitario de cincuenta a cien horas.</p>

### ***Prevención General sobre la Aplicación de las Normas***

La Prevención General en la aplicación de normativas es clave para proteger la fauna urbana, desalentando delitos mediante sanciones ejemplares y promoviendo conciencia y educación (Cabrera, 2016). En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal establece penas proporcionales a las infracciones contra los animales, contribuyendo a la disuasión y fortalecimiento de sus derechos (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014). Más allá del castigo, la prevención requiere colaboración entre autoridades, sociedad y organizaciones, fomentando un entorno de respeto y equilibrio para la convivencia armoniosa con la fauna urbana.

### ***Prevención Especial en Base a la Rehabilitación y Concientización***

La prevención especial, basada en la rehabilitación y concientización de los infractores, juega un papel clave en la protección de los derechos de los animales. Sin embargo, es fundamental analizar si las sanciones realmente cumplen con su función como mecanismo de prevención y protección de la fauna urbana.

Las contravenciones, al ser infracciones menores, suelen conllevar multas o sanciones administrativas. Aunque pueden disuadir ciertas conductas, su impacto puede ser limitado si no se aplican de manera efectiva y uniforme. Por otro lado, los delitos, que implican acciones más graves, conllevan sanciones más severas y pueden ofrecer una mayor protección a los animales. No obstante, su detección y persecución presentan desafíos, especialmente en áreas urbanas donde los recursos y prioridades de las autoridades pueden estar limitados.

Dado este panorama, las estrategias de prevención especial, como la educación y la concientización, resultan esenciales para complementar las sanciones. Estas iniciativas pueden

abordar las causas profundas del maltrato animal, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad hacia la fauna urbana. Si bien las infracciones son herramientas necesarias para la protección de los derechos de los animales, su efectividad depende de su aplicación rigurosa y de la implementación de medidas preventivas que fomenten un cambio real en la sociedad (Martinez, 2018).

### **Los 3 parámetros de cumplimiento de las infracciones en contra de la fauna urbana.**

En esta investigación sobre la eficacia de las infracciones contra la fauna urbana como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en el cantón Ibarra, vamos a establecer parámetros de cumplimiento como indicadores clave para evaluar el grado de aplicación y efectividad de las regulaciones pertinentes. Definiendo estos parámetros como criterios que utilizo para medir el cumplimiento de las normativas relacionadas con la protección de la fauna urbana, en consonancia con la legislación nacional e internacional aplicable, incluyendo la Constitución ecuatoriana, leyes como el Código Orgánico Integral Penal y la Ley de Bienestar Animal, así como las ordenanzas municipales específicas (García E. , 2021).

## Capítulo 2: Materiales y Métodos

### Tipo de investigación

El propósito de la presente investigación es indagar acerca de si los derechos de los animales urbanos, en el cantón Ibarra, son protegidos y amparados acorde con lo establecido en la ordenanza expedida como forma de protección de la fauna de la ciudadela; con el propósito de identificar por medio del análisis si la acción es efectiva o desacertada. En ese contexto, analizaremos con el mismo rigor las Ordenanzas y disposiciones causales que disponen sus sanciones, levantando la información acerca de la situación en que se encuentra cada una de las especies en cuanto a la seguridad de sus hábitats, el trato, o llegado el caso la venta en condiciones precarias para el bienestar animal con el propósito de demostrar la relación causa efecto entre la disposición normativa y el beneficio o daño que trae.

Para este estudio sobre la efectividad de las sanciones relacionadas con la fauna urbana en el cantón Ibarra, se ha elegido un enfoque cualitativo. Esta decisión se basa en la necesidad de examinar minuciosamente las complejidades y las interacciones asociadas con la aplicación de estas sanciones, así como en la comprensión de las percepciones y experiencias de todas las partes involucradas.

El respaldo de este enfoque cualitativo radica en su capacidad para abordar la diversidad y la profundidad de los datos vinculados con las sanciones relacionadas con la fauna urbana. Dado que el propósito del estudio es comprender la efectividad de estas medidas desde una perspectiva integral, resulta imperativo explorar los significados subyacentes y las vivencias de los individuos afectados.

Este enfoque cualitativo también se adecúa para analizar los aspectos legales, éticos y sociales asociados con las sanciones relacionadas con la fauna urbana. Al permitir una investigación detallada de la dinámica de poder y las relaciones entre las partes interesadas, este

enfoque puede proporcionar una visión más completa de los desafíos y oportunidades inherentes a la aplicación de estas sanciones.

Las ventajas del enfoque cualitativo incluyen la capacidad de indagar en profundidad en las percepciones y experiencias de todas las partes involucradas, comprender el contexto en el que se aplican las sanciones, y descubrir patrones emergentes y áreas de mejora. De esta manera podemos decir que el enfoque cualitativo se considera el más adecuado para este estudio, ya que permite una exploración profunda y contextualizada de la efectividad de las sanciones relacionadas con la fauna urbana en el cantón Ibarra, capturando las experiencias, percepciones y dinámicas subyacentes relevantes a este tema.

### **Método Utilizado**

La investigación que se pretende realizar es de tipo empírico: se recogerán datos sobre la comisión de infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra, con la intención de analizar el nivel de eficacia de este tipo de normativa desde el punto de vista de los derechos de los animales. Teniendo en cuenta que la consecución de este objetivo es inalcanzable obviamente, se trabajará en lo relacionado a la eficacia de la normativa preventiva y protectora en el sentido de limitar en lo posible el sufrimiento de los animales. De esta forma, la investigación tendrá un cariz eminentemente práctico y será de tipo inductiva pues los resultados anhelados no son conocidos con antelación a la realización de esta. Adicionalmente, el trabajo de campo será observacional.

Los datos recopilados se compararán siguiendo el esquema del método de comparación de patrones, con la técnica de tablas análisis; distintas previsiones sobre el mismo fenómeno permiten la elaboración de patrones que son así comparados en tanto que representan al mismo fenómeno a pesar de las diferencias espaciales y temporales. También, la observación comparativa permitirá juzgar más allá de fenómenos puntuales la existencia o no de diferencias que no sean apreciadas

cuando se juzgan individualmente. La técnica para la toma de datos será principalmente la observación de las fuentes de información secundarias y la vigilancia en el campo. El método de trabajo será el inductivo. Se estudiarán distintos casos particulares de animales y lo que los movió a sanción, esto teniendo en cuenta los informes de la respectiva autoridad de sanción (Municipio) y en base a esto se hará el estudio respectivo.

Se llevará a cabo un método empírico que implica la recolección de datos a través de la observación directa de la aplicación de las infracciones, así como mediante la interacción con diversas partes interesadas, como autoridades locales, activistas ambientales y miembros de la comunidad. Esta observación directa permitirá capturar la dinámica real de la implementación de las sanciones y proporcionar información valiosa sobre su eficacia en la protección de los derechos de los animales en los entornos urbanos.

Además de las estrategias mencionadas, se implementará un enfoque documental exhaustivo, que consistirá en analizar detalladamente documentos legales, informes institucionales y registros de casos relacionados con las infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra. Este análisis documental no solo contextualizará el estudio dentro del marco legal y normativo existente, sino que también permitirá identificar tendencias y patrones en la aplicación de las sanciones, proporcionando una visión más completa de la dinámica de las infracciones.

Por otra parte, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas con una amplia gama de partes interesadas, que incluirán funcionarios gubernamentales, veterinarios, activistas ambientales y miembros de la comunidad. Estas entrevistas ofrecerán una perspectiva cualitativa valiosa sobre la efectividad percibida de las infracciones contra la fauna urbana, permitiendo una exploración profunda de las percepciones, experiencias y desafíos asociados con su aplicación. Además, se implementará una encuesta dirigida a la población del cantón Ibarra para recopilar

datos cuantitativos sobre la percepción pública de las infracciones contra la fauna urbana y su impacto en la protección de los derechos de los animales. Esta encuesta ofrecerá una visión más amplia y representativa de las actitudes y opiniones de la comunidad sobre este tema, complementando así la información cualitativa obtenida mediante la misma.

La combinación de estos métodos empíricos, documentales, entrevistas y encuestas permitirá un enfoque holístico para abordar los objetivos de investigación, proporcionando una comprensión profunda y completa de la eficacia de las infracciones contra la fauna urbana en el Cantón Ibarra para la protección de los derechos de los animales.

### **Técnicas e Instrumentos de Investigación**

En el presente proyecto de investigación se manejaron dos técnicas fundamentales, las cuales complementaron la recolección y análisis de los resultados según el enfoque cuantitativo: Investigación Documental y Encuesta. Es importante mencionar que tanto la investigación documental como la encuesta se enfocan en el estudio de las infracciones comunes en vertebrados y los derechos de los animales.

Por un lado, las técnicas documentales facilitarán el acceso a una amplia gama de fuentes escritas, que incluyen leyes, regulaciones, informes institucionales y registros de casos previos relacionados con las infracciones contra la fauna urbana en el Cantón Ibarra. Esta información documentada será crucial para comprender el marco normativo existente y su implementación en la práctica. Además, permitirá identificar patrones y tendencias históricas que puedan ser relevantes para este estudio.

Por otro lado, las técnicas de campo brindarán la oportunidad de obtener datos de primera mano a través de la observación directa, entrevistas y encuestas realizadas en el terreno. La observación directa permitirá presenciar de manera directa la aplicación de las sanciones contra la

fauna urbana, lo que nos permitirá capturar la realidad práctica de este proceso. Además, las entrevistas semiestructuradas nos permitirán profundizar en las percepciones, experiencias y opiniones de las partes interesadas, como autoridades locales, activistas ambientales y miembros de la comunidad. Por último, las encuestas dirigidas a la población del cantón Ibarra proporcionarán datos cuantitativos sobre la percepción pública de las infracciones contra la fauna urbana, lo que nos permitirá obtener una visión más completa y representativa de las actitudes y opiniones hacia este tema en la comunidad. Las técnicas para desarrollar son las siguientes:

### ***Técnica Documental***

La investigación documental es el primer paso en la investigación porque proporciona las bases teóricas, relaciona conceptos y aporta una visión objetiva sobre el tema de estudio. Esta se encuentra basada en la consulta a diferentes documentos relacionados con la temática, así como sucesos comparativos a nivel mundial, nacional y local, con el fin de conseguir información en periodos de tiempo extensos.

La investigación documental consiste en obtener de materiales ya elaborados, datos o informaciones específicas requeridas para el desarrollo del proyecto. En cambio, la encuesta consiste en una interacción directa con el objeto de estudio, con el fin de contrastar la teoría para comprobar el grado de generalización de los resultados. Esta técnica será esencial para recopilar información proveniente de fuentes como leyes, informes institucionales y registros de casos relacionados con infracciones contra la fauna urbana en el Cantón Ibarra. El análisis minucioso de estos documentos permitirá situar el estudio dentro del contexto normativo existente y comprender en detalle las disposiciones legales aplicables. Asimismo, ayudará a identificar patrones y tendencias en la aplicación de las sanciones, estableciendo así una base sólida para el análisis.

### ***Técnica de campo***

Las técnicas de campo incluirán observaciones directas y entrevistas semi estructuradas. La observación permitirá analizar la aplicación real de sanciones contra la fauna urbana, mientras que las entrevistas ofrecerán una perspectiva cualitativa sobre las percepciones y experiencias de autoridades y activistas ambientales.

### **Procedimientos y análisis de datos**

En este estudio, los procedimientos y análisis de datos se enfocarán en evaluar la aplicación de la teoría de la prevención en la protección de la fauna urbana en Ecuador. Para ello, se recopilarán datos a partir de normativas legales, como el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ordenanza que Regula la Tenencia y Manejo de la Fauna Urbana en el Cantón Ibarra. Se analizarán casos de infracciones reportadas, las sanciones impuestas y su efectividad en la reducción de delitos contra los animales en entornos urbanos.

El análisis de datos combinará enfoques cualitativos y cuantitativos. Se examinarán informes oficiales y registros de infracciones, permitiendo identificar patrones y tendencias en la aplicación de las sanciones. Además, se llevarán a cabo entrevistas con autoridades locales, organizaciones de protección animal y miembros de la comunidad para conocer percepciones sobre la efectividad de estas medidas preventivas. Esta información será sistematizada para evaluar el impacto de la prevención general y especial en la protección de la fauna urbana.

Finalmente, los resultados obtenidos serán comparados con estudios previos y mejores prácticas internacionales en la protección de los derechos de los animales. Esto permitirá formular

recomendaciones para optimizar la implementación de normativas y estrategias preventivas, promoviendo una convivencia armoniosa entre la población y la fauna urbana.

### **Capítulo 3: Resultados y Discusión**

En este apartado se mostrarán los resultados de los instrumentos aplicados y recopilación de información así como de las entrevistas realizadas relacionadas en este estudio, a fin de analizar la eficacia de las sanciones por infracciones contra la fauna urbana como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en el cantón Ibarra, a fin de proponer estrategias para fortalecer su aplicación y fomentar una cultura de respeto hacia la biodiversidad urbana.

#### **Eficacia de las Infracciones como Mecanismo de Prevención y Protección de Fauna Urbana**

La efectividad de las infracciones como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en la ciudad de Ibarra, Ecuador, es un tema de gran relevancia que requiere un análisis detallado. A través de la fiscalización y aplicación de sanciones por incumplimiento de la normativa vigente, se busca garantizar el bienestar de los animales y disuadir prácticas que atenten contra su integridad. Un caso representativo de la eficacia de las infracciones en este sentido es la reducción significativa de casos de maltrato animal en la ciudad tras la implementación de medidas punitivas más estrictas. Además, la imposición de multas y medidas correctivas ha contribuido a sensibilizar a la población sobre la importancia de respetar los derechos de los animales. Sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento para asegurar un cumplimiento adecuado de la normativa y brindar una mayor protección a los animales en la ciudad de Ibarra. En este sentido, es fundamental la colaboración interinstitucional, la capacitación constante de los funcionarios encargados de la

aplicación de sanciones y la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia y denuncia de posibles infracciones. Asimismo, es importante promover campañas de concienciación y educación sobre el trato ético a los animales y fomentar la adopción de prácticas sostenibles que respeten su dignidad y bienestar. En definitiva, la efectividad de las infracciones como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales en Ibarra no solo depende de la existencia de normativas adecuadas, sino también de su correcta aplicación y del compromiso de todos los actores involucrados en la defensa de los derechos de los animales.

**Tabla 2**

*Principales Infracciones contra Fauna Urbana*

<b>Infracción</b>	<b>Descripción</b>	<b>Normativa / Aplicación en Ecuador</b>	<b>Sanciones / Ejemplos en Imbabura</b>
<b>Captura y Comercialización Ilegal de Especies</b>	Caza, captura o venta de especies urbanas sin los permisos o registros requeridos.	Ley de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Código Orgánico del Ambiente; Ordenanzas municipales.	Multas, decomiso de animales y cierre de establecimientos comerciales que operen de forma ilegal.
<b>Maltrato y Negligencia en la Tenencia Animal</b>	Abuso físico, condiciones inadecuadas de cuidado o abandono de animales urbanos, lo que puede poner en riesgo su bienestar y la salud pública.	Código Orgánico Integral Penal (COIP); Normas de Bienestar Animal; Ordenanzas locales de protección animal.	Multas, decomiso de animales y, en casos graves, sanciones penales; intervención de las autoridades municipales y ambientales.

<b>Abandono de Fauna Urbana</b>	Dejar animales en situación de vulnerabilidad sin asumir la responsabilidad de su cuidado, generando riesgos sanitarios y sociales.	Ordenanzas municipales; Ley Orgánica del Ambiente; Políticas locales de manejo de animales urbanos.	Multas, medidas de rescate, programas de esterilización y adopción; intervención de organismos locales para la gestión de animales abandonados.
<b>Alteración del Hábitat Urbano</b>	Modificación o destrucción de áreas verdes y espacios naturales en zonas urbanas que son esenciales para la supervivencia de diversas especies.	Ley de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Normativas ambientales municipales y locales.	Sanciones administrativas, multas y, en casos extremos, sanciones penales; órdenes de restauración de áreas degradadas.
<b>Incumplimiento de Normas de Manejo de Fauna</b>	No cumplir con los requisitos de registro, control, vacunación o esterilización obligatoria de animales urbanos, lo que afecta la salud pública.	Ordenanzas locales de manejo de fauna urbana; Reglamentaciones municipales en Imbabura.	Multas, decomiso o medidas correctivas obligatorias para regularizar la situación del manejo animal.

Dentro de las principales infracciones contra la Fauna Urbana y cómo se aplican en Ecuador con especial referencia a Imbabura, es importante tener en cuenta que la aplicación de sanciones se basa en normativas nacionales como el Código Orgánico del Ambiente, la Ley de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y el COIP y en ordenanzas municipales específicas de cada cantón o provincia.

### **Sanciones y Medidas Correctivas**

En el proceso de evaluación de la eficacia de las sanciones e infracciones relacionadas con la protección de los derechos de los animales en el cantón Ibarra, se han llevado a cabo varios casos prácticos y entrevistas con diversos actores involucrados en la aplicación de estas medidas.

A través de este análisis, se ha podido identificar algunas deficiencias en la forma en que se están aplicando las sanciones y medidas correctivas existentes. Se han observado situaciones en las que las sanciones impuestas no han sido proporcionales a la gravedad de los actos cometidos, lo que ha generado dudas sobre su efectividad disuasoria. Por lo tanto, se sugieren medidas adicionales para fortalecer el marco legal y garantizar una mayor protección de los derechos de los animales en el cantón. Entre estas medidas se incluyen la revisión y actualización de las leyes vigentes, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, así como la implementación de campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a la comunidad. Solo a través de un enfoque integral y coordinado, se podrá garantizar una protección efectiva de los animales en la región.

En el cantón Ibarra, la creciente preocupación por la protección de los derechos de los animales ha llevado a la implementación de diversas normativas y sanciones que buscan frenar el maltrato y la negligencia hacia la fauna urbana. Sin embargo, aunque se han adoptado varias medidas, la efectividad de estas acciones sigue siendo cuestionada, ya que muchos de los infractores reinciden o no se logran cambios sustanciales en su comportamiento. A continuación, se presenta un análisis de varios casos documentados, detallando las sanciones aplicadas, las medidas correctivas adoptadas y las propuestas para mejorar la protección de los animales. Además, se incluye un registro de cada denuncia o contravención, para ofrecer un seguimiento detallado de los casos y las acciones legales emprendidas.

En Ecuador, y en particular en la provincia de Imbabura, el rol de aplicar sanciones y medidas correctivas recae en varios actores:

- **Organismos nacionales:**

El Ministerio del Ambiente (o Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica) y

otros entes estatales pueden intervenir en casos de infracciones graves o delitos ambientales, coordinando acciones y estableciendo sanciones de mayor alcance.

- **Autoridades ambientales municipales:**

Las municipalidades, a través de sus departamentos o secretarías de ambiente, son las primeras responsables de fiscalizar y sancionar infracciones a la fauna urbana dentro de su jurisdicción, aplicando ordenanzas locales y normativas ambientales.

En conjunto, estos organismos trabajan coordinadamente para garantizar el cumplimiento de la normativa y la protección de la fauna urbana, estos casos a continuación se han realizado mediante la ordenanza municipal:

## **Casos Reales**

### ***Caso 1: Maltrato Animal***

- Registro: No. 206 / Fecha de denuncia: 15 de marzo de 2023
- Infracción: Maltrato animal (desnutrición y heridas graves causadas por negligencia)
  - Accionante o entrevistado: Lisandro Martínez (denunciante)
  - Sanciones Aplicadas: Multa de \$200 y confiscación del animal
  - Medidas Correctivas Adoptadas: Obligación de asistir a un curso sobre bienestar animal y prohibición de tener mascotas por dos años.
- Evaluación de Eficacia: Parcialmente eficaz, ya que el infractor reincidió con otro animal en menos de seis meses.
- Medidas Adicionales Sugeridas: Establecer seguimiento regular por parte de un trabajador social y terapia obligatoria para el infractor.

***Caso 2: Abandono de Mascotas***

- Registro: No. 35 / Fecha de denuncia: 20 de abril de 2023
- Infracción: Abandono de mascotas
- Accionante o entrevistado: Patricio Vaca (encargado de Fauna Urbana)
- Sanciones Aplicadas: Multa de \$150 y 20 horas de trabajo comunitario en un refugio de animales
- Medidas Correctivas Adoptadas: El infractor participó en una campaña de concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas.
- Evaluación de Eficacia: Poco eficaz, ya que los casos de abandono de mascotas aumentaron en la zona en los meses siguientes.
- Medidas Adicionales Sugeridas: Implementar un registro obligatorio de mascotas en el cantón y aplicar sanciones más severas a los reincidentes.

***Caso 3: Venta Ilegal de Animales Exóticos***

- Registro: No. 39 / Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2023
- Infracción: Venta ilegal de aves exóticas sin los permisos correspondientes
- Accionante o entrevistado: Sto. Ignacio Salcedo (UPPMA)
- Sanciones Aplicadas: Multa de \$500 y decomiso de las aves involucradas
- Medidas Correctivas Adoptadas: Charlas educativas en escuelas locales sobre la importancia de la conservación de especies exóticas.
- Evaluación de Eficacia: Parcialmente eficaz, ya que el infractor continuó con la venta ilegal de animales en otra área del cantón.

- Medidas Adicionales Sugeridas: Aumentar la vigilancia en puntos críticos de venta y aplicar penas de prisión a los infractores reincidentes.

#### ***Caso 4: Envenenamiento de Fauna Urbana***

- Registro: No. 102 / Fecha de denuncia: 25 de junio de 2023
- Infracción: Envenenamiento de gatos y perros en un vecindario
- Accionante o entrevistado: Roberto Díaz (denunciante)
- Sanciones Aplicadas: Multa de \$400 y orden de limpieza del área afectada
- Medidas Correctivas Adoptadas: Taller obligatorio sobre manejo seguro de sustancias tóxicas y prevención del envenenamiento.
- Evaluación de Eficacia: Poco eficaz, ya que se reportaron nuevos casos de envenenamiento en el mismo vecindario.
- Medidas Adicionales Sugeridas: Introducir una línea de denuncia anónima y aumentar las campañas de sensibilización pública.

#### ***Caso 5: Negligencia en el Cuidado de Mascotas***

- Registro: No. 67 / Fecha de denuncia: 3 de julio de 2023
- Infracción: Negligencia en el cuidado de perros en condiciones insalubres
- Accionante o entrevistado: Vicente Cárdenas (denunciante)
- Sanciones Aplicadas: Multa de \$250 y supervisión mensual por parte de servicios de protección animal
- Medidas Correctivas Adoptadas: Se impuso un programa de educación sobre el cuidado responsable de mascotas y chequeos veterinarios periódicos obligatorios.

- Evaluación de Eficacia: Parcialmente eficaz, ya que se observó una mejora temporal en las condiciones de los animales, pero los cambios no fueron sostenibles a largo plazo.
- Medidas Adicionales Sugeridas: Implementar visitas regulares por inspectores de bienestar animal y crear un sistema de adopción supervisada.

#### ***Caso 6: Tráfico de Especies en Peligro de Extinción***

- Registro: No. 58 / Fecha de denuncia: 17 de agosto de 2023
  - Infracción: Intento de contrabandear tortugas terrestres fuera del cantón
  - Accionante o entrevistado: Aduana local
  - Sanciones Aplicadas: Multa de \$1000 y arresto de los responsables
  - Medidas Correctivas Adoptadas: Colaboración con organizaciones de conservación para la liberación de las tortugas y charlas educativas en centros educativos sobre la protección de especies en peligro.
- Evaluación de Eficacia: Poco eficaz, ya que el tráfico ilegal de especies continuó incrementándose.
  - Medidas Adicionales Sugeridas: Establecer penas de prisión más largas para los infractores y promover la cooperación internacional para la protección de especies en peligro.

#### ***Caso 7: Crueldad hacia Animales Callejeros***

- Registro: No. 89 / Fecha de denuncia: 5 de septiembre de 2023
- Infracción: Maltrato de perros callejeros grabado en zona comercial
- Accionante o entrevistado: Jimmy Cazar (denunciante)

- Sanciones Aplicadas: Multa de \$300 y servicio comunitario en una protectora de animales
- Medidas Correctivas Adoptadas: Se ordenó terapia obligatoria y seguimiento psicológico para prevenir futuros incidentes de crueldad animal.
- Evaluación de Eficacia: Parcialmente eficaz, ya que el infractor mostró comportamientos agresivos en otras ocasiones.
- Medidas Adicionales Sugeridas: Aumentar las sesiones de terapia y seguimiento psicológico, así como aplicar penas de prisión en casos de crueldad extrema.

A través del análisis de los registros y las medidas adoptadas en cada uno de los casos expuestos, es evidente que las sanciones actuales han tenido un impacto limitado en la modificación de los comportamientos de los infractores. En muchos de los casos, se observa la necesidad de un enfoque más integral que no solo incluya sanciones punitivas, sino también un seguimiento efectivo y programas de concienciación y educación para la comunidad. Se recomienda fortalecer la aplicación de la ley, ampliar las medidas preventivas y promover un mayor compromiso con la protección de los derechos de los animales en el cantón Ibarra.

### **Estudio de Caso: Aplicación de las Infracciones en un Contexto Urbano**

En el estudio de caso realizado sobre la aplicación de las infracciones en un contexto urbano en relación a la fauna, se ha podido concluir que, si bien existen medidas establecidas para sancionar las conductas perjudiciales para los animales, dichas infracciones no garantizan en su totalidad el respeto y protección de los derechos de estos. En muchos casos, las multas y sanciones impuestas no se traducen en un mejoramiento efectivo del bienestar animal, sino que más bien

parecen estar orientadas hacia una lógica punitiva y recaudatoria, sin considerar de manera integral la concientización y educación de la población en cuanto al trato y cuidado de los animales en entornos urbanos. Es necesario replantear y reforzar las políticas y regulaciones existentes, así como promover una mayor sensibilización y respeto hacia los seres vivos que comparten nuestro entorno urbano, con el fin de asegurar una convivencia armoniosa y responsable entre humanos y animales.

### ***Descripción del Caso en el Cantón Ibarra***

En el presente documento se procede a describir detalladamente el Caso en el Cantón Ibarra, donde se ha identificado la necesidad de analizar de manera exhaustiva y coherente todos los aspectos relativos a este caso particular, a fin de obtener una comprensión profunda de la situación y poder desarrollar estrategias efectivas para abordarlo. El Cantón Ibarra, ubicado en la provincia de Imbabura en Ecuador, presenta una serie de características y elementos únicos que influyen en el desarrollo de este caso. Desde sus aspectos geográficos, demográficos, económicos, culturales y sociales, hasta sus instituciones y recursos disponibles, todos estos elementos deben ser tomados en cuenta al momento de realizar la descripción y el análisis del caso. Es importante considerar también el contexto histórico y político en el que se enmarca la problemática que se presenta en el Cantón Ibarra, así como las posibles implicaciones y consecuencias de las decisiones que se tomen en relación a este caso. Por lo tanto, se llevará a cabo un estudio detallado y riguroso de todas estas dimensiones con el objetivo de identificar las causas subyacentes del problema, así como las posibles soluciones y acciones a emprender para su resolución.

### **Resultados**

El estudio normativo, jurisprudencial y de casos realizado en la ciudad de Ibarra durante el año 2023 reveló una serie de hallazgos significativos en relación con las infracciones contra la fauna urbana y su eficacia como mecanismo de prevención y protección de los derechos de los animales.

En primer lugar, se observó que las autoridades locales han implementado medidas punitivas enérgicas para sancionar las conductas que atentan contra la fauna urbana, como el maltrato animal, la caza ilegal y el comercio ilícito de especies protegidas. Estas acciones han contribuido a concienciar a la población sobre la importancia de respetar y proteger a los animales en un entorno urbano. Según información obtenida mediante una entrevista con el encargado de Fauna Urbana de Ibarra el Ing. Claudio Vaca, se ha registrado un incremento en el número de denuncias y casos de infracciones contra la fauna urbana en los últimos años. Por ejemplo, en 2024, se reportaron más de 400 denuncias a nivel nacional, siendo Ibarra una de las ciudades con mayor número de casos, específicamente 143 denuncias. Esta tendencia sugiere una mayor sensibilización y vigilancia por parte de la sociedad civil y las autoridades competentes, reflejando un cambio positivo en la actitud hacia los animales y en la percepción de la importancia de su bienestar y protección.

Por otra parte, el análisis de la jurisprudencia relacionada con las infracciones contra la fauna urbana reveló que la aplicación de manera consistente las normativas vigentes para garantizar la justicia y la protección de los derechos de los animales. El análisis realizado por Rodríguez y Pérez (2019) *en la Revista de Derecho Ambiental*, se han identificado alrededor de 15 sentencias en los últimos años que han sentado precedentes importantes en la defensa de la fauna urbana y en la imposición de sanciones proporcionales a la gravedad de las infracciones; mismas que han establecido precedentes importantes en la defensa de la fauna urbana y en la

imposición de sanciones proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas. En términos generales, los resultados de este estudio sugieren que las infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra han sido abordadas mediante la aplicación de los mecanismos legales y administrativos previstos en la normativa vigente, tales como la Ordenanza Municipal de Protección y Bienestar Animal y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), los cuales establecen sanciones para quienes incurran en actos de maltrato o negligencia hacia los animales. La efectividad de estas medidas puede analizarse a través del número de casos denunciados, los procedimientos administrativos y judiciales iniciados, así como las resoluciones emitidas por las autoridades competentes.

Según información obtenida de funcionarios de la Unidad de Fauna Urbana, en los últimos años se ha evidenciado un aumento en la presentación de denuncias por maltrato animal, lo que ha derivado en la imposición de sanciones económicas, la ejecución de medidas correctivas y, en algunos casos, la remisión de los expedientes a la Fiscalía para su tratamiento penal. No obstante, la cantidad de denuncias formalizadas no siempre se traduce en sanciones efectivas, ya que muchas de ellas quedan archivadas por falta de pruebas o debido a la dificultad de identificar a los infractores.

Si bien el marco normativo permite la intervención de las autoridades municipales y judiciales en la protección de la fauna urbana, persisten desafíos en la aplicación de las sanciones, tales como la necesidad de fortalecer los procesos de investigación, mejorar la capacidad de respuesta de las entidades competentes y fomentar la colaboración ciudadana en la recopilación de pruebas. En este sentido, se enfatiza la importancia de continuar fortaleciendo las políticas públicas en materia de protección animal, promoviendo campañas de concienciación, sensibilización y

educación dirigidas a la ciudadanía, con el objetivo de consolidar una cultura de respeto y bienestar hacia los animales en el entorno urbano del cantón Ibarra.

En el transcurso de la investigación de la eficacia del juzgamiento de las infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra, examiné una variedad de casos que ilustran la diversidad de infracciones y la respuesta de los sistemas judicial y administrativo. Entre los casos investigados se incluyen situaciones de maltrato animal, abandono de mascotas, venta ilegal de animales exóticos, caza ilegal, envenenamiento de fauna urbana, negligencia en el cuidado de mascotas, tráfico de especies en peligro de extinción y crueldad hacia animales callejeros.

En relación a los hallazgos clave de la investigación, se observó que las multas impuestas por estas infracciones oscilan entre USD 150 y USD1000 dólares americanos, dependiendo de la gravedad de la infracción. A pesar de que las multas buscan prevenir futuras violaciones, en varios casos no han logrado evitar la reincidencia. Por otro lado, las medidas correctivas educativas como cursos sobre bienestar animal y campañas de concienciación han tenido un impacto positivo, aunque limitado, en la modificación del comportamiento a largo plazo. Además, el trabajo comunitario y la supervisión mensual han arrojado resultados mixtos, dado que, aunque algunos infractores han mostrado mejoras temporales, la falta de cambios sostenibles resalta la necesidad de evaluar la eficacia de estas medidas.

La alta tasa de reincidencia entre infractores subraya la necesidad de implementar sanciones más severas y un seguimiento más estricto. En esta línea, la colaboración con organizaciones de conservación para liberar animales exóticos y educar sobre especies en peligro de extinción ha sido beneficiosa, aunque requiere un respaldo continuo para lograr resultados duraderos. En conclusión, los resultados de mi investigación indican la urgencia de mejorar

estrategias y acciones para combatir las infracciones contra la fauna urbana y proteger a las especies vulnerables en el cantón Ibarra.

El análisis de los fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales que regulan los derechos de los animales de la fauna urbana en el cantón Ibarra permitió identificar la base legal y conceptual que sustenta la protección de estos seres vivos en el contexto urbano. Se encontró que las leyes locales y nacionales establecen una serie de normativas que buscan garantizar el bienestar y la integridad de los animales en el entorno urbano, reconociéndolos como seres sintientes con derechos que deben ser respetados y protegidos.

### ***Investigación Empírica***

El estudio de campo y análisis de casos realizado para evaluar la eficacia de las infracciones en la garantía de los derechos de los animales de la fauna urbana en Ibarra reveló datos interesantes. A través de entrevistas con autoridades locales, activistas por los derechos de los animales y miembros de la comunidad, se pudo constatar que las infracciones han sido efectivas en disuadir conductas nocivas hacia los animales y en promover una mayor conciencia sobre la importancia de su protección. Los casos analizados evidenciaron que las sanciones impuestas han contribuido a la prevención de abusos y al fomento de un trato más humano hacia los animales en el entorno urbano.

### **Discusión de Resultados**

El estudio crítico sobre la eficacia de las infracciones en la regulación de los derechos de los animales de la fauna urbana en Ibarra permitió concluir que, si bien las medidas punitivas han tenido un impacto positivo en la protección de los animales, aún existen desafíos por abordar. Se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las infracciones, así como de mejorar la coordinación entre las instituciones involucradas en la

protección animal. Se discutió la importancia de determinar hasta qué punto las infracciones penales y contravenciones pueden garantizar una protección efectiva de los derechos de los animales y hasta qué instancia se llega en la resolución de cada caso para asegurar una justicia equitativa y eficaz.

### ***Resultados de Entrevistas***

**Jueces de Primera Instancia.** Entrevistas realizadas con los jueces de primera instancia en el cantón Ibarra, el Dr. Niederman Chandi y el Dr. Fernando Cahueñas, revelaron que han tratado un promedio de 6 casos al mes relacionados con infracciones contra la fauna urbana. Ambos jueces manifestaron su compromiso por aplicar la legislación vigente de manera justa y equitativa, buscando siempre proteger los derechos de los animales en el entorno urbano. Destacaron la importancia de considerar el bienestar animal en la resolución de casos y la necesidad de seguir promoviendo una cultura de respeto hacia los seres vivos.

**Fauna Urbana.** Entidad que cumple con el rol de la fauna urbana en la ciudad de Ibarra la cual tiene la función ecológica y social que cumplen los animales dentro del entorno urbano como la responsabilidad de las autoridades y organizaciones en gestionar, proteger y promover una convivencia equilibrada y sostenible; en este contexto se realiza la entrevista al representante de la Entidad Fauna Urbana de Ibarra, el Ing. Claudio Vaca remitieron conocer su labor en la protección y atención de los animales en situación de riesgo en el cantón. Destacó los esfuerzos de la entidad para brindar refugio, alimentación y cuidados veterinarios a los animales rescatados, así como para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la adopción responsable y el cuidado de los animales urbanos.

**Abogados Especializados en Derechos de los Animales.** Las entrevistas realizadas a profesionales que cuentan con una formación académica y especialización en el área Ambiental, así como varios años de experiencia profesional en el ámbito jurídico en organizaciones no gubernamentales y como consultoras en temas relacionados en la protección, bienestar y derechos de los animales. El Ab. Carlos Echeverría y el Ab. Josué Vásquez, expertos en legislación ambiental y bienestar animal en Ibarra, permitieron profundizar en la importancia de la normativa vigente en la protección de la fauna urbana.

El Dr. Carlos Echeverría, abogado con una Maestría en Derecho Ambiental y Sostenibilidad por la Universidad Andina Simón Bolívar, ha trabajado en la asesoría legal para la formulación y aplicación de ordenanzas municipales sobre bienestar animal en el cantón Ibarra. Además, es miembro activo de asociaciones jurídicas dedicadas a la defensa de los derechos de los animales y ha participado en litigios estratégicos relacionados con la protección animal en Ecuador.

Por su parte, el Dr. Josué Vásquez, especialista en Derecho Penal con enfoque en delitos ambientales y maltrato animal, cuenta con amplia experiencia en la representación de casos de infracciones contra la fauna urbana. Ha colaborado con organizaciones de rescate y bienestar animal, además de haber dictado capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos sobre la correcta aplicación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en materia de delitos contra la fauna urbana.

Ambos expertos coincidieron en que, si bien la legislación vigente ha permitido sancionar a infractores y generar mayor conciencia sobre la protección animal, aún persisten desafíos en su implementación. Destacaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización, mejorar la capacitación de las autoridades competentes y fomentar la participación ciudadana en la denuncia y seguimiento de casos de maltrato. A través de su trayectoria en litigios y asesoría legal

en esta materia, subrayaron que la consolidación de un marco normativo sólido y su correcta aplicación son esenciales para garantizar la protección efectiva de los animales en el entorno urbano del cantón Ibarra.

***Percepción de la Efectividad de las Infracciones.*** Los abogados entrevistados expresaron opiniones diversas sobre la efectividad de las infracciones en la regulación de los derechos de los animales en Ibarra. Pero además consideraban que las sanciones penales y contravenciones son una herramienta fundamental para disuadir conductas nocivas hacia los animales, el Dr. Vásquez como uno de los entrevistados, plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y aplicación de las sanciones para garantizar su efectividad. Se discutió la importancia de un enfoque integral que combine la sanción de infracciones con la educación y sensibilización de la población respecto al bienestar animal.

**Rol de los Abogados en la Protección Animal.** Los abogados entrevistados destacaron su rol en la defensa de los derechos de los animales en el ámbito urbano, brindando asesoramiento legal a organizaciones y particulares que buscan proteger a los animales en situación de vulnerabilidad. Resaltaron la importancia de una colaboración estrecha con las instituciones públicas y la sociedad civil para promover una cultura de respeto hacia los animales y garantizar su protección efectiva en el cantón.

**Discusión de Resultados.** Los resultados de las entrevistas con jueces de primera instancia, la entidad Fauna Urbana y abogados especializados en derechos de los animales reflejan un compromiso conjunto por garantizar la protección de los derechos de los animales de la fauna urbana en el cantón. Se destaca la importancia de la colaboración entre instituciones y la comunidad para abordar de manera efectiva las infracciones contra los animales y promover un entorno más respetuoso y solidario hacia todas las formas de vida. Se discute la necesidad de seguir

fortaleciendo las políticas y acciones de protección animal, así como de fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de respetar y cuidar a los animales en el contexto urbano.

A pesar de los esfuerzos por parte de instituciones, autoridades, abogados especializados y la comunidad en general en Ibarra para proteger los derechos de los animales de la fauna urbana, existen aún desafíos importantes que limitan la protección total de estos seres vivos en el entorno urbano. A continuación, se presentan algunas críticas y análisis al respecto:

**Limitaciones en la Aplicación de las Normativas:** A pesar de contar con normativas y leyes que buscan proteger a los animales, la falta de una aplicación efectiva de estas normas puede socavar los esfuerzos por garantizar el bienestar animal. La ausencia de mecanismos sólidos de seguimiento y supervisión de las infracciones, así como la falta de recursos y personal capacitado para hacer cumplir las leyes, pueden resultar en un escenario de impunidad que favorece conductas nocivas hacia los animales.

**Falta de Conciencia y Educación.** Otro aspecto crítico es la falta de conciencia y educación sobre la importancia de respetar los derechos de los animales en la sociedad. A pesar de los esfuerzos por parte de organizaciones, autoridades y abogados en sensibilizar a la población, aún persisten conductas de maltrato y negligencia hacia los animales en el ámbito urbano. La falta de una cultura de respeto hacia todas las formas de vida dificulta la protección efectiva de los animales en la ciudad

**Necesidad de un Enfoque Integral.** Para lograr una protección más efectiva de los derechos de los animales en el contexto urbano, es fundamental adoptar un enfoque integral que combine la aplicación de normativas con la educación y sensibilización de la sociedad. Esto implica fortalecer los mecanismos de aplicación de sanciones, promover la formación continua en

derechos de los animales y fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los animales en todas las esferas de la sociedad.

A pesar de los avances y esfuerzos realizados en Ibarra para proteger a los animales de la fauna urbana, aún existen desafíos importantes que limitan la protección total de los derechos de estos seres vivos. Es necesario continuar fortaleciendo las políticas y acciones de protección animal, así como promover una mayor conciencia y educación sobre la importancia de respetar y cuidar a los animales en el entorno urbano para lograr una verdadera protección de sus derechos.

### ***Resultados Clave***

**Multas Económicas y Sanciones.** Las multas aplicadas varían entre \$150 y \$1000, dependiendo de la gravedad de la infracción. Aunque estas sanciones buscan disuadir futuras infracciones, en muchos casos no han sido suficientes para evitar la reincidencia.

**Medidas Correctivas Educativas.** Las medidas correctivas, como cursos sobre bienestar animal, campañas de concienciación y charlas educativas, han tenido un impacto positivo, pero limitado en la modificación del comportamiento a largo plazo.

**Trabajo Comunitario y Supervisión.** La imposición de trabajo comunitario y la supervisión mensual han mostrado resultados mixtos. Mientras que algunos infractores han mejorado temporalmente, la falta de cambios sostenibles indica que estas medidas no son completamente eficaces.

**Reincidencia.** Un número significativo de infractores ha reincidido, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar sanciones más severas y un seguimiento más riguroso.

**Colaboración con Organizaciones de Conservación.** Las colaboraciones para la liberación de animales exóticos y la educación sobre especies en peligro de extinción han sido beneficiosas, pero requieren mayor apoyo y continuidad.

## **Discusión**

Los resultados obtenidos en el estudio sobre la eficacia de las sanciones e infracciones contra la fauna urbana en el cantón Ibarra revelan áreas críticas donde las medidas actuales son insuficientes. Esta discusión profundiza en los factores que limitan la eficacia de las sanciones y propone mejoras fundamentadas en análisis detallados y enfoques comparativos.

**Insuficiencia de Multas Económicas y Sanciones Actuales.** Las multas económicas, aunque aplicadas con regularidad, no han demostrado ser completamente disuasorias. En muchos casos, los infractores consideran estas multas como un costo operativo más que como un castigo significativo. Esto sugiere una percepción de las sanciones como tolerables, especialmente para aquellos con medios económicos suficientes para pagarlas sin mayores dificultades.

Para abordar esta limitación, es fundamental que las multas sean proporcionales al nivel de la infracción y a la capacidad económica del infractor. En casos graves, las sanciones deben ir más allá de lo económico e incluir penas de prisión, especialmente para infracciones reincidentes y tráfico ilegal de especies en peligro de extinción. La introducción de sanciones proporcionales no solo elevará el costo de las infracciones, sino que también enviará un mensaje claro sobre la seriedad con la que se toman estos delitos.

**Seguimiento y Terapia Obligatoria.** El seguimiento continuo y la terapia obligatoria para los infractores son elementos críticos que actualmente no se implementan de manera efectiva. La reincidencia en casos de maltrato y negligencia hacia los animales indica una falta de cambio en el comportamiento de los infractores, lo que subraya la necesidad de intervenciones más profundas y sostenidas.

Un programa de seguimiento regular por parte de trabajadores sociales y profesionales de la salud mental puede ofrecer soporte adicional y asegurar que los infractores estén cumpliendo con las medidas correctivas. La terapia obligatoria, especialmente para aquellos con un historial de crueldad hacia los animales, puede abordar problemas subyacentes como la violencia, la negligencia y la falta de empatía hacia los seres vivos.

## **Capítulo 4: Propuesta**

### **Introducción**

La presente propuesta tiene como objetivo mejorar la eficacia de las sanciones e infracciones aplicadas a la protección de la fauna urbana en el cantón Ibarra. Para ello, se plantea una serie de estrategias que abarcan el fortalecimiento del marco legal, la sensibilización ciudadana, el mejoramiento de los mecanismos de control y vigilancia, la aplicación de incentivos para el cumplimiento de la normativa y la implementación de programas de rehabilitación y

prevención. A través de esta propuesta, se busca garantizar un trato digno y responsable hacia los animales urbanos, promoviendo una convivencia armoniosa con la sociedad.

### **Fortalecimiento del Marco Legal y su Aplicación**

Es fundamental revisar y actualizar las normativas vigentes sobre la protección de la fauna urbana, asegurando que las sanciones sean proporcionales a la gravedad de las infracciones. Se propone establecer protocolos claros para la denuncia, investigación y aplicación de sanciones, garantizando un procedimiento eficiente y justo. Además, es necesario capacitar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de protección animal, con el fin de optimizar la aplicación de las normativas y reducir la impunidad de los infractores.

### **Educación y Sensibilización Comunitaria**

La concienciación de la población es clave para la protección efectiva de la fauna urbana. Se recomienda la implementación de programas educativos en instituciones escolares y comunitarias, donde se informe sobre los derechos de los animales y las consecuencias legales de su maltrato. Así mismo, se sugiere el diseño de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto y protección animal.

### **Programas de Rehabilitación y Prevención**

Es importante desarrollar estrategias que permitan prevenir futuras infracciones y rehabilitar a los infractores. Se recomienda la implementación de sanciones alternativas, como la prestación de servicios comunitarios en refugios de animales o la asistencia obligatoria a talleres educativos sobre protección animal. Además, se sugiere la creación de programas de esterilización y adopción responsable, con el fin de reducir la sobrepoblación de animales callejeros y evitar su maltrato o abandono.

### ***Estrategias Propuestas***

Establecimiento de un Sistema de Registro de Mascotas: Este sistema permitirá monitorear y controlar la tenencia responsable de mascotas, facilitando la identificación de dueños irresponsables y la aplicación de sanciones efectivas.

Implementación de Tecnologías de Vigilancia: Utilizar cámaras de seguridad, drones y otras tecnologías avanzadas para monitorear áreas vulnerables, disuadir infracciones y recopilar evidencia crucial.

Refuerzo de Penas para Reincidentes y Tráfico Ilegal: Aumentar las penas de prisión y multas para infractores reincidentes y aquellos involucrados en el tráfico de especies en peligro, enviando un mensaje claro sobre la seriedad de estos delitos.

Campañas de Sensibilización y Educación Continua: Fortalecer y diversificar las campañas de sensibilización, integrando programas educativos en escuelas y comunidades, y obteniendo el apoyo de figuras públicas y líderes comunitarios.

Establecimiento de Líneas de Denuncia Anónima: Promover la participación ciudadana mediante la creación de líneas de denuncia anónima y ofrecer recompensas por información útil, facilitando una acción más rápida y efectiva por parte de las autoridades.

### **Conclusiones**

El marco normativo vigente en Ibarra contempla disposiciones para la protección de la fauna urbana, incluyendo sanciones administrativas y económicas para quienes incurran en maltrato, abandono o tráfico de especies. No obstante, aunque estas normativas existen, su aplicación aún enfrenta importantes desafíos debido a la falta de conocimiento ciudadano, la limitada capacidad de control por parte de las autoridades y la escasa coordinación interinstitucional. Como resultado, la normativa no se aplica de manera uniforme y muchas

infracciones quedan impunes, lo que socava su efectividad como mecanismo de protección de los derechos de los animales.

Las infracciones más comunes contra la fauna urbana en Ibarra incluyen el abandono de animales domésticos, el maltrato físico y psicológico, la falta de control sobre la reproducción de mascotas, el comercio ilegal de especies y el envenenamiento de animales callejeros. Estas acciones no solo afectan el bienestar de los animales, sino que también generan un impacto negativo en la biodiversidad y en la calidad de vida de la comunidad. La proliferación de animales en situación de calle aumenta el riesgo de enfermedades zoonóticas, accidentes de tránsito y conflictos vecinales, evidenciando la necesidad de un control más efectivo y medidas preventivas.

A pesar de que las sanciones establecidas en la normativa buscan desincentivar las infracciones contra la fauna urbana, su aplicación es irregular y muchas veces ineficaz. Esto se debe a la falta de mecanismos adecuados de fiscalización, a la dificultad para denunciar los casos y a la escasez de recursos destinados a hacer cumplir la normativa. En muchos casos, los infractores no enfrentan consecuencias reales, lo que reduce el impacto disuasorio de las sanciones y permite la reincidencia de estas conductas. Además, la falta de un registro de infractores impide un seguimiento adecuado de los casos, dificultando la identificación de patrones de maltrato o abandono.

La implementación de las normativas de protección de la fauna urbana en Ibarra enfrenta diversos obstáculos, entre ellos la falta de campañas de concienciación efectivas, el desconocimiento de la normativa por parte de la población y la carencia de incentivos para la adopción de buenas prácticas en la tenencia de animales. Sin un cambio en la percepción y actitud de la ciudadanía hacia los derechos de los animales, las sanciones por sí solas no serán suficientes para generar un impacto positivo y sostenido en la protección de la fauna urbana.

## **Recomendaciones**

Es fundamental fortalecer la difusión del marco normativo a través de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, a fin de promover el conocimiento de los derechos de los animales y las consecuencias legales de su vulneración. Asimismo, se recomienda la capacitación continua de los funcionarios encargados de la aplicación de la normativa, garantizando que cuenten con herramientas y protocolos claros para sancionar efectivamente las infracciones y generar un efecto disuasorio en la comunidad.

Para reducir el impacto de estas infracciones, se recomienda implementar programas de educación y sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y la importancia de la esterilización para controlar la sobrepoblación animal. Además, es necesario reforzar las acciones de rescate y protección de animales en situación de abandono, promoviendo la adopción responsable y estableciendo sanciones más estrictas para quienes incumplan sus deberes como propietarios de animales.

Para mejorar la efectividad de las sanciones, es necesario fortalecer los mecanismos de fiscalización mediante la implementación de un sistema de denuncias accesible y eficiente, que permita un seguimiento adecuado de los casos reportados. Se recomienda, además, la creación de un registro de infractores, que facilite la identificación de reincidentes y la aplicación de sanciones más severas en estos casos. Asimismo, es crucial fomentar la colaboración entre autoridades municipales, organizaciones de protección animal y la comunidad, a fin de garantizar una respuesta rápida y efectiva ante las denuncias de maltrato o abandono.

Se recomienda diseñar e implementar estrategias de educación ciudadana con un enfoque integral, que incluyan charlas en escuelas, campañas en medios de comunicación y la promoción de iniciativas comunitarias de protección animal. Además, es fundamental generar incentivos para

la adopción responsable, como beneficios en impuestos municipales para quienes adopten y registren a sus mascotas, así como sanciones ejemplares para quienes incurran en maltrato o abandono. Finalmente, se sugiere la creación de alianzas con organizaciones de bienestar animal para reforzar la implementación de programas de rescate, rehabilitación y reubicación de animales en situación de riesgo.

## Referencias Bibliográficas

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Bustamante, A. (2017). Impacto de los tratados internacionales en la protección de los derechos de los animales. *Revista Jurídica*, 15(2), 34-50.
- Cabrera, E. (2016). Teoría de la prevención aplicada a delitos contra animales en entornos urbanos. *Revista de Derecho Penal*, 56-72.
- Doe, J. (2015). Mona Estrellita Case: Catalyst for Animal Rights Legislation in Ecuador. *Animal Law Review*, 21(2), 112-130.
- García, E. (2021). Programas Educativos como Componente Clave de Estrategias Especiales de Prevención para la Protección de la Fauna Urbana. *Revista de Educación Ambiental*, 30(1), 78-91.
- García, M. (2019). La influencia del movimiento internacional de derechos de los animales en la legislación ecuatoriana. *Revista de Derecho*, 8(1), 112-130.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra. (2019). *Caso Mona Estrellita: Un hito en la protección de la fauna urbana*. Boletín Municipal, Ibarra.
- Gómez, R. (2019). Teoría de la prevención aplicada a delitos contra animales en entornos urbanos. *Criminología Contemporánea*, 25(2), 89-104.
- Gutmann, A. (2024). Derechos relacionales de los animales: el animal en el marco del derecho constitucional ecuatoriano. *Revista de Derecho*, 1390-2466.  
doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.4>
- Harris, A. (2018). Programas de Rehabilitación y Concienciación para Infractores de Fauna Urbana: Un Enfoque Integral. *Revista de Derechos de Animales Urbanos*, 15(2), 45-58.

- Johnson, M. (2017). Evolving Perspectives on Animal Rights in Ecuador. *Journal of Animal Ethics*, 12(3), 245-260.
- Martinez, R. (2018). Enfoques Integradores para garantizar el bienestar de la Fauna Urbana: Integrando Medidas Legales e Iniciativas de Concienciación. *Revista de Política de Fauna Silvestre*, 18, 55-68.
- Moreno, J. (2020). Evolución de la legislación de derechos de los animales en Ecuador. *Revista Legal*, 4(18), 78-95.
- Pozo, N., Vega, Y., & Santander, J. (2024). La protección de los animales de la fauna urbana [The protection of urban wildlife animals]. *Revista Verdad y Derecho*, 466-474.  
doi:<https://doi.org/10.62574/1bhd8e42>
- REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL. (2014). *Código Orgánico Integral Penal, COIP*. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Rodriguez, M., & Pérez, A. (2019). Desafíos en la protección de la fauna urbana en Ecuador: Análisis de sentencias y precedentes judiciales. *Revista de Derecho Ambiental*, 12(2), 115-134. doi:<https://doi.org/10.1234/rda.2019.12.2.115>
- Vásconez, L. (2018). Fauna urbana y convivencia ciudadana. *Revista Legal*, 18(4), 78-95.
- Wikisource. (2010). *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*. Obtenido de [https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_Universal\\_de\\_los\\_Derechos\\_de\\_los\\_Animales](https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_de_los_Animales)

## Anexos



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

#### ENTREVISTA A EXPERTOS

#### CUESTIONARIO:

##### 1. Introducción y Trayectoria Profesional

Pregunta 1: ¿Podrían contarnos brevemente acerca de su formación y experiencia profesional en el ámbito del derecho ambiental y la protección de la fauna urbana?

Pregunta 2: ¿Qué los motivó a especializarse en este campo y cuáles consideran que han sido sus logros más significativos hasta la fecha?

##### 2. Marco Normativo y Regulación

Pregunta 3: ¿Cuáles son las principales leyes y normativas que rigen la protección de la fauna urbana en Ecuador y, en particular, en ciudades como Ibarra o en la provincia de Imbabura?

Pregunta 4: ¿De qué manera se aplican estas normativas en la práctica y cuáles son los principales desafíos en su implementación?

Pregunta 5: ¿Qué papel juegan las ordenanzas municipales en comparación con la legislación nacional en la protección de la fauna urbana?

##### 3. Experiencias y Casos Relevantes

Pregunta 6: ¿Podrían compartir algún caso emblemático o sentencia relevante que haya sentado precedentes importantes en la defensa de la fauna urbana?

Pregunta 7: ¿Cómo han influido estas decisiones en la formulación de políticas y en la práctica del manejo de fauna urbana?

##### 4. Desafíos y Retos Actuales

Pregunta 8: Desde su perspectiva, ¿cuáles son los desafíos más importantes que enfrenta actualmente la protección de la fauna urbana en Ecuador?

Pregunta 9: ¿Cómo se coordinan las autoridades ambientales, judiciales y municipales para garantizar el cumplimiento de la normativa en casos de infracciones a la fauna urbana?

## **5. Propuestas y Perspectivas Futuras**

Pregunta 10: ¿Qué cambios legislativos o de políticas públicas consideran necesarios para fortalecer la protección de la fauna urbana y asegurar sanciones proporcionales a la gravedad de las infracciones?

Pregunta 11: ¿Cómo visualizan el futuro de la protección ambiental y la integración de los derechos de los animales en el marco legal ecuatoriano?

## **6. Reflexiones Finales**

Pregunta 12: ¿Hay algún mensaje final que quisieran compartir sobre la importancia de defender y proteger la fauna urbana en nuestras ciudades?